

Xalapa, Ver., 29 de julio de 2021

Comunicado: 1834

## Aprueba Congreso dictamen en materia de catastro para municipios del estado

- El objetivo, fortalecer la hacienda pública municipal.

Con 42 votos a favor, sin votos en contra ni abstenciones, el Congreso de Veracruz dio su aval para que se aprueben y prorroguen para el ejercicio fiscal del año 2022 los Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones de los municipios de la entidad, según lo establecido en el Dictamen con Proyecto de Decreto suscrito por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

Al celebrarse la Séptima Sesión Ordinaria del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, el Pleno también aprobó para el ejercicio fiscal del año 2022 los valores catastrales unitarios de suelo y construcciones propuestos por los ayuntamientos de Camarón de Tejeda, Córdoba, Las Vigas de Ramírez, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Soconusco, Tlacojalpan, Tlilapan y Zentla, todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las y los diputados aprobaron también la prórroga para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, a solicitud expresa, la vigencia de los valores unitarios de suelo y construcciones que han servido de base durante 2021, para el cobro de las contribuciones municipales sobre la propiedad inmobiliaria, del Ayuntamiento de Tonayán.

En tercer lugar, ante la no presentación de propuesta de actualización de los ayuntamientos respectivos, avalaron prorrogar para el ejercicio fiscal del año 2022 la vigencia de los valores unitarios de suelo y construcciones aplicados durante el año 2021, para el cobro de las contribuciones municipales sobre la propiedad inmobiliaria de diversos municipios.

Se trata de Acajete, Acatlán, Acayucan, Actopan, Acula, Acultzingo, Agua Dulce, Álamo Temapache, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Amatitlán, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Apazapan, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Atzalan, Ayahualulco, Banderilla, Benito Juárez, Boca del Río, Calchualco, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Castillo de Teayo, Catemaco, Cazones de Herrera y Cerro Azul.

Así como Citlaltépetl, Coacoatzintla, Coahuilán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Coetzala, Colipa, Comapa, Cosamaloapan, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec,

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Cosoleacaque, Cotaxtla, Coxquihui, Coyutla, Cuichapa, Cuitláhuac, Chacaltianguis, Chalma, Chiconamel, Chiconquiaco, Chicontepec, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chocamán, Chontla, Chumatlán, El Higo, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Hidalgotitlán y Huatusco.

También Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Ilnamatlán, Isla, Ixcatepec, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Ixmatlahuacan, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jamapa, Jesús Carranza, Jilotepec, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Lerdo de Tejada, Los Reyes y Magdalena.

Se incluyen igualmente Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Mecayapan, Medellín de Bravo, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Naolinco, Naranjal, Naranjos-Amatlán, Nautla, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Otatitlán, Oteapan, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Platón Sánchez, Playa Vicente, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo y Puente Nacional.

Además, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, Saltabarranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Santiago Sochiapan, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Sotepapan, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Tecolutla, Tehuipango, Tempoal, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila y Texcatepec.

Así como, Texhuacán, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tihuatlán, Tlachichilco, Tlacolulan, Tlacotalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlalnelhuayocan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlaquilpa, Tomatlán, Totutla, Tres Valles, Tuxpan, Tuxtilla, Úrsulo Galván, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Xoxocotla, Yanga, Yecuatla, Zacualpan, Zaragoza, Zongolica, Zontecomatlán y Zozocolco de Hidalgo, todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo con el dictamen aprobado, la aplicación de estas medidas tiene como objetivo el fortalecimiento de la hacienda pública municipal, en virtud de la autonomía que constitucionalmente dota a los ayuntamientos de realizar la presentación para la actualización de sus correspondientes tablas de valores catastrales.

**##-##-##**

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer